



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 U.T.M.

Decreto Alcaldicio N° 4.645.-

Monte Patria, 07 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
 - Ley Orgánica Constitucional de El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
 - Pedido de Materiales N° 1.519, de fecha 07.04.2017 emitido por Secpla;
 - Informe Técnico Emanado por Jonathan Tapia Beiza De Fecha, Abril/2017;
- Lo dispuesto en la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8° inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa"; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.519, de fecha 07.04.2017 emitido por Secpla;
- Informe Técnico Emanado por Jonathan Tapia Beiza De Fecha, Abril/2017;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa menor a 100 U.T.M al Proveedor **HECTOR RENE CASTILLO MARIN., RUT N° [REDACTED]** por Concepto Construcción de Drenes.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 4.206.650.- (Cuatro Millones Doscientos Seis mil seiscientos Cincuenta pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.005.002.000 "Arriendo Maquinarias" Área de gestión 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ARC/aap

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones